

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS
FEDERALES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3"

OFICIO NÚM. DGAIFF-K-1783/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS
FISCALIZADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 274-DS, con título "Construcción de un Nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 Camas en el Municipio de El Marqués, en el Estado de Querétaro" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 29 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco núm. 167, Piso 9, sala "C", Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que se presenten las justificaciones y aclaraciones procedentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS

Firma en ausencia del Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
IMSS DIRECCIÓN JURÍDICA

14 NOV 2019

18:47

C/ANEXO

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN
A ORGANOS FISCALIZADORES

C.c.p. C.P.C. Gerardo Ibarra Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Ing. Annabel Quintro Molina, Directora de Auditoría "D4", de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 274-DS TÍTULO: "Construcción de un Nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 Camas en el Municipio de el Marqués, en el Estado de Querétaro".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de noviembre de 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En el análisis del proyecto denominado "Construcción de un nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 camas en el municipio de El Marqués, Querétaro", con clave 1450GYR0058, se observó que en el formato de "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018, se reportó un presupuesto autorizado de 400,000,000.00 de pesos, modificado de 767,826,393.00 pesos y pagado de 739,889,129.00 pesos, determinándose una diferencia de 27,937,264.00 pesos, sin que la entidad fiscalizada acreditara las adecuaciones presupuestarias correspondientes por el incremento del presupuesto autorizado y sobre el monto realmente ejercido con respecto del modificado; asimismo, la entidad fiscalizada acreditó con documentación comprobatoria el ejercicio de 740,192,043.93 pesos, con lo que se tiene un monto de 302,914.93 pesos que no fueron reportados como ejercidos, en contravención de los artículos 57, 58, fracción III, y 66 fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612 "Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas, que se ubicará en el Municipio, El Marqués, Querétaro", y de los contratos de servicios relacionados con la obra pública núms. 1-09230002-5-43632 "Supervisión y Control del Desarrollo del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 Camas ...El Marqués, Querétaro" y 2-09230002-5-43764 "Dirección Responsable de Obra (D.R.O.) durante la ejecución del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas, en "El Marqués", Querétaro", se constató que la entidad fiscalizada no obtuvo previo al inicio de los trabajos la autorización de la SEMARNAT correspondiente a la Manifestación de Impacto Ambiental, lo que ocasionó suspensiones temporales de la obra por 262 días; adicionalmente, como consecuencia del pago extemporáneo de las estimaciones de obra del contrato a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612, la fecha de terminación prevista para el 30 de mayo de 2017, se difirió para el 16 de octubre de 2018, situación que también repercutió en ampliaciones a los plazos de ejecución y los montos de los contratos de supervisión núm. 1-09230002-5-43632 y de la dirección responsable de obra núm. 2-09230002-5-43764 en 421 y 162 días, y 8,914,439.78 y 67,155.72 pesos, respectivamente; además, el diferimiento en la entrada en operación del hospital ocasionó un perjuicio para la población beneficiada calculada en 313,279 derechohabientes prevista para ser atendida originalmente en el año 2017, según se observa en el documento de Evaluación Socioeconómica elaborada por la entidad fiscalizada para la justificación del proyecto, en incumplimiento de los artículos 20 y 54, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 274-DS TÍTULO: "Construcción de un Nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 Camas en el Municipio de el Marqués, en el Estado de Querétaro".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de noviembre de 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios núm. 1-09230002-5-43632 "Supervisión y Control del Desarrollo del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 Camas ... de El Marqués, Querétaro", por un monto de 22,563,448.84 pesos y un periodo de ejecución del 1° de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2017, se constató que la celebración de los convenios núms. 1-09230002-5-43632C1-17, 2 y 3 se realizaron extemporáneamente con respecto a la fecha de formalización de sus dictámenes, ya que los primeros se celebraron los días 25 de agosto de 2017, 3 de julio y 27 de agosto de 2018 y los segundos se formalizaron los días 26 de junio de 2017, 17 de abril y 5 de julio de 2018, es decir con atrasos de 15, 32 y 8 días, respectivamente, posteriores a los cuarenta y cinco días naturales establecidos, contados a partir de la formalización de los dictámenes, en contravención del artículo 59, párrafo noveno, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Cláusula Décima Octava, último párrafo, del contrato núm. 1-09230002-5-43632.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612 "Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas, que se ubicará en el Municipio, El Marqués, Querétaro", y de los contratos de servicios relacionados con la obra pública núms. 1-09230002-5-43632 "Supervisión y Control del Desarrollo del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 Camas ...El Marqués, Querétaro"; 2-09230002-5-43630 "Dirección Responsable de Obra derivado de la construcción...El Marqués, Querétaro", 2-09230002-5-43764 "Dirección Responsable de Obra (D.R.O.) durante la ejecución ...El Marqués, Querétaro", 2-09230002-5-43775 "Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas ...El Marqués, Querétaro", 2-09230002-5-43859 "Contratación de Obra Pública ...en cumplimiento al resolutivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre: biodiversidad, erosión y captación de agua"; y 2-09230002-4-23173 "Obras de Infraestructura Hidráulica ...El Marqués, Querétaro", se constató que para la revisión y autorización de las estimaciones de obra proporcionadas por las contratistas, la residencia de obra excedió el plazo previsto en la normativa de 15 días naturales siguientes a su presentación en 36 de las 262 tramitadas; asimismo, una vez que estas fueron autorizadas, se excedió entre 3 y 34 días el plazo establecido en la normativa para su pago de 20 días naturales en 261 de las 262 estimaciones, en incumplimiento de los artículos 54, párrafos primero y segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la cláusula séptima, párrafos tercero y quinto de los contratos mencionados.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 274-DS TÍTULO: "Construcción de un Nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 Camas en el Municipio de el Marqués, en el Estado de Querétaro".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de noviembre de 2019

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de obra pública a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612 "Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas...El Marqués, Querétaro" y de servicios relacionados con la obra pública núms. 1-09230002-5-43632 "Supervisión y Control del Desarrollo del Proyecto Integral del Hospital ..."; 2-09230002-5-43764 "Dirección Responsable de Obra (D.R.O.) ..."; 2-09230002-5-43775 "Unidad verificadora de instalaciones eléctricas ..." y 2-09230002-4-43859 "Contratación de la obra pública sobre la base de pago de precios unitarios derivado de la necesidad de reconocer trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del catálogo de actividades del contrato a precio alzado número 1-09230002-4-43612 ...", se constató que ninguno de ellos cuenta con el finiquito y por tanto el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones, los cuales debieron realizarse dentro de los 60 días naturales a partir del levantamiento del acta de recepción física de los trabajos llevadas a cabo el 31 de octubre, 8 de noviembre, 21 de diciembre, 3 de septiembre y 19 de octubre de 2018, respectivamente; y para el caso del contrato a precio alzado núm. 1-09230002-4-43612, no se acreditó que se haya efectuado el registro de los títulos de propiedad del Hospital General Regional de 260 camas para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal y su inclusión en el Catálogo e Inventario de los Bienes y Recursos de la Nación, en contravención de los artículos 64, párrafo segundo y 65, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Cláusulas Vigésima Segunda, de los contratos núms. 1-09230002-4-43612 y 2-09230002-5-43775 y Vigésima Tercera, de los contratos núms. 1-09230002-5-43632, 2-09230002-5-43764 y 2-09230002-4-43859.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de una muestra de los contratos de adquisiciones núms. DBIQRO-042-2018, DBIQRO-044-2018, DBIQRO-045-2018, DBIQRO-051-2018 y DBIQRO-054-2018, celebrados con diversos proveedores para el suministro de equipos con cargo al proyecto con clave núm. 1450GYR0058, se constató que de manera injustificada la Encargada de la Jefatura de Prestaciones Médicas, mediante el oficio con número de ref. 239001200100/2770/2018, del 17 de octubre de 2018, le comunicó al Director del Hospital General Regional No. 2 El Marqués Querétaro, que en base a necesidades médicas y después de analizar el equipamiento del HGR2 le solicitó la reubicación de los equipos adquiridos para ese hospital en las unidades hospitalarias del IMSS: HGR1, UMAA y UMF 12 y 13 a fin de solventar las peticiones realizadas por los directores de las mismas; por tal motivo fue necesario que el personal auditor comisionado se trasladara a dichas unidades médicas para constatar su existencia, lo cual quedó asentado en el acta de verificación física del 25 de octubre de 2019; lo anterior ya que su adquisición se realizó con cargo al proyecto con clave núm. 1450GYR0058 para cubrir las necesidades del HGR2 y deben de formar parte del inventario del mismo. Los equipos verificados en otras unidades médicas fueron los siguientes: 11 Ventiladores neonatales para cuidados estándar núms.: 0400810hul8184091 al 0400810hul81840101 por 7,148,687.92 pesos; Ventilador adulto pediátrico neonatal-0400810hul8184090 por 657,884.72 pesos; Esterilizador de vapor autogenerado mediano MB-16402 por 1,247,000.00 pesos; Central de monitoreo para múltiples camas (doce camas)-4HOB-64MU-Z por 8,101,440.00 pesos; Ultrasonógrafo básico con transductor transfontanelar-3578 por 1,127,752.00 pesos; Unidad radiológica portátil digital-972-18-013-021 por 2,670,900.00 pesos y 2 Unidades radiológicas dentales digitales A40490-A51665 y A40490-A5166 por 1,260,000.00 pesos. Adicionalmente se constató que otros equipos relacionados en el oficio referido que se solicitan ser reubicados en otras unidades médicas del IMSS (equipo neumático, oftalmológico, humidificadores

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 274-DS **TÍTULO:** "Construcción de un Nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 Camas en el Municipio de el Marqués, en el Estado de Querétaro".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de noviembre de 2019

RESULTADO

esterilizadores, cardiológicos, radiológicos, ventiladores, basculas neonatales, e incubadoras, entre otros) con un costo total de 7,362,959.95 pesos, aún se encuentran dentro de las instalaciones del hospital HGR2, sin que se aclarara si aún continuaría su traslado. Todo lo anterior se considera improcedente ya que las adquisiciones del equipamiento señalado se realizaron para el Hospital General Regional No. 2 El Marques y no para otras unidades, por lo que se consideran como pagos indebidos. Lo anterior en incumplimiento de los artículos 43, fracción III, 64, fracciones I y II, y 66, fracciones I y III, del Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 7

CON OBSERVACIÓN

SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3. Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con base en la revisión de los contratos núms. DBIQRO-036-2018, DBIQRO-038-2018, DBIQRO-041-2018, DBIQRO-042-2018, DBIQRO-043-2018, DBIQRO-044-2018, DBIQRO-049-2018, DBIQRO-054-2018, DBIQRO-056-2018 y DBIQRO-057-2018 y la Delegación Querétaro del IMSS llevó a cabo su asignación por el procedimiento de adjudicación directa, en vez de hacerlo por medio de licitaciones públicas, no obstante que en el mismo año y con cargo al mismo proyecto se formalizaron contratos por este último procedimiento para adquirir equipos iguales, en algunos casos a precios más altos y en otros en menos. Dichos contratos se adjudicaron con montos de 20,881,167.9, 600,294.20, 1,005,043.72, 8,101,440.00, 3,612,796.80, 3,798,652.00, 65,770.84, 8,746,571.68, 436,494.08 y 67,856.91, respectivamente. Lo anterior en incumplimiento del artículo 26, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ MEJÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. ALBERTO ARROYO MONTES DE OCA
AUDITOR HABILITADO

REVISÓ

ING. VÍCTOR MANUEL CALVO SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA "D3.1"

AUTORIZÓ

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS
DIRECTOR DE AUDITORÍA "D3"